

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

938 *Notificación de Decreto. Procedimiento: 551/13. Ejecución núm. 79/2015.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20130002191.

Procedimiento: 551/13. Ejecución núm.: 79/2015.

Negociado: PB.

De: Activa Mutua 2008.

Contra: Francisco Expósito, S.L. e INSS y TGSS como responsables subsidiarios.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 79/2015 a instancia de la parte actora Activa Mutua 2008 contra Francisco Expósito, S.L. e INSS y TGSS como responsables subsidiarios, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 05-02-16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

Por lo expuesto, acuerdo:

No practicar Tasación de Costas ni Liquidación de Intereses.

Proceder al archivo de las actuaciones, declarando terminado el presente procedimiento de ejecución núm. 79/15.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado aperturada de Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0079/15. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Lo acuerdo y firmo .El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Francisco Expósito, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 05 de Febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.